

Villavicencio,

11 MAY 2026

Doctora

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ

Gerente

ESE "SOLUCION SALUD"

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS:

Cotizar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 709 DEL 2025

Con un término de ejecución de: CINCO (05) MESES

Por medio de la presente manifiesto que si estoy interesado en ejecutar las siguientes actividades que se deben realizar en desarrollo del objeto a contratar:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar y supervisar las actividades del equipo básico en salud (EBS) a su cargo, asegurando la integración y el trabajo interdisciplinario para el logro de los objetivos propuestos. Producto: Actas de reuniones semanales de coordinación del EBS con registro fotográfico.
2. Elaborar plan de trabajo para la implementación de la estrategia durante el tiempo de ejecución del contrato que contemple la intervención a todo el territorio asignado. Producto: Plan de trabajo para la implementación de la estrategia en el formato definido por la coordinación APS.
3. Elaborar cronogramas mensuales de ejecución de actividades. Producto: Cronograma mensual de actividades del equipo en el formato definido por la Coordinación APS.
4. Convocar y participar de manera activa en las acciones de capacitación definidas por la ESE Departamental en el marco del Plan Institucional de Capacitación del Talento Humano. Producto: Registro fotográfico de participación efectiva a las jornadas de capacitación
5. Realizar la presentación y socialización inicial de la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores institucionales clave del municipio (Hospital Local, Alcaldía Municipal, EAPB, Instituciones Educativas, Programas de Atención a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia). Producto: Acta de reunión INICIAL con actores institucionales donde se detallen las competencias y compromisos acordados. Registro fotográfico del evento y asistencia.
6. Asistir y participar en una reunión inicial con líderes comunitarios y miembros de la comunidad para validar la cartografía social del microterritorio/territorio asignado y socializar las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud. Producto: Soportes de la convocatoria a la reunión, Cartografía social de los microterritorios abordados en formato PDF. Registro fotográfico del abordaje dentro del territorio.
7. Realizará un espacio de armonización (diálogo intercultural) en comunidades indígenas (Si Aplica) para integrar los procesos de salud propia con el Sistema General de Salud y Protección Social. Producto: Soportes de la convocatoria a la reunión, Cartografía social de los microterritorios abordados en formato PDF. Registro fotográfico del abordaje dentro del territorio, Acta del proceso de armonización (para comunidades indígenas).

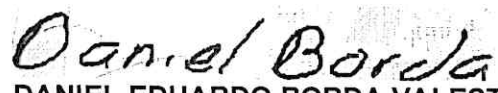
8. Realizar socialización con presidente y/o líder de la JAC al finalizar el periodo de trabajo de campo en el microterritorio, informando hallazgos, barreras y oportunidades identificadas en el microterritorio. Producto: acta de socialización y certificado de permanencia firmado por líder comunal.
9. Realizar la identificación del nodo primario comunitario, que incluye la red de actores comunitarios (dispositivos comunitarios, formas de cuidado propio provenientes de saberes populares, tradiciones culturales, y saberes propios de pueblos y comunidades étnicas) y actores institucionales de carácter intersectorial presentes en el microterritorio/territorio. Producto: Diagrama del nodo primario en salud. Directorio institucional actualizado.
10. Realizar la valoración integral de individuos (mínimo 15 usuarios semana), familias y comunidades, identificando sus necesidades de salud, riesgos y determinantes sociales que las afectan, elaborando planes de cuidado individual, familiar y comunitario conforme con la necesidad identificada (100% de familias e individuos valorados deberán contar con 100% de planes de cuidado primario elaborados). Producto: Carpetas familiares que contengan: Consentimiento informado, caracterización realizada, planes Integrales de cuidado primario (PICP) diligenciados y actualizados que incluyan valoración integral, diagnósticos por el EBS, intervenciones y evaluación de resultados; comprobante de verificación de afiliación (ADRES), familiograma, Apgar, soportes de demanda inducida y demás soportes que permitan evidenciar las atenciones de los núcleos familiares; base de datos de validación de derechos de usuarios atendidos de forma mensual con identificación de demanda inducida realizada.
11. Implementar los planes de cuidado individual, familiar y comunitario conforme a la identificación de necesidades, realizando procedimientos de enfermería según su competencia; Implementando y haciendo seguimiento a las rutas integrales de atención en salud (RIAS) definidas por el MSPS (Resolución 3280 de 2018); aplicando y supervisando la administración de medicamentos e insumos de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos establecidos. Producto: planes de cuidado debidamente diligenciados en formato establecido por la Coordinación APS y en el sistema de información SI – APS.
12. Realizar de forma oportuna la solicitud de agendamiento de usuarios y evolución de las historias clínicas dentro de las 24 horas posterior al agendamiento. Producto: historias clínicas debidamente evolucionadas dentro de las 24 horas siguiente a su agendamiento de todos los usuarios atendidos. PARÁGRAFO: El incumplimiento a esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato por parte de la Entidad.
13. Verificar que el 100% de las familias y personas intervenidas se encuentren cargadas en el sistema de información SI – APS por parte del grupo de auxiliares de enfermería y profesionales del EBS. Producto: base de datos de seguimiento al cargue efectivo de la información al aplicativo SI – APS.
14. Identificar y realizar búsqueda activa para la toma de cinco (5) citologías mensuales a la población objetivo-femenina entre 25 y 65 años. Cumpliendo con los protocolos definidos por la ESE Solución Salud. Producto: base de datos de citologías tomadas, evolucionadas en el sistema HOSVITAL.
15. Diseñar e implementar 4 estrategias de educación mensual para la salud dirigidas a individuos, familias y comunidades, sobre temas relevantes para su bienestar y autocuidado. Producto: informe mensual de las cuatro acciones colectivas desarrolladas.
16. Liderar y participar activamente en el proceso de vacunación, verificando el cargue oportuno al sistema PAIWEB y HOSVITAL de las dosis aplicadas en el mes. Producto: informe mensual de las acciones de vacunación adelantadas en el mes que indique población beneficiada y dosis aplicadas.

17. Garantizar la referencia y contrarreferencia de pacientes de manera oportuna y efectiva, articulándose con la red de servicios de salud del Municipio. Producto: base de datos de referencia y contrarreferencia adelantada cada mes.
18. Elaborar mensualmente informe de ejecución de acciones donde se registre de manera completa, veraz y oportuna la información de las atenciones brindadas en el formato definido por la Coordinación APS, realizando socialización de avances al Ente Territorial de la implementación de la estrategia en articulación con el coordinador territorial. Producto: informe mensual de las acciones adelantadas en formato definido, registro fotográfico de participación en comités de socialización mensual.
19. Realizar de forma mensual el reporte de la MACROMETA de familias y personas atendidas en el link definido por la coordinación APS – (fecha de envío 30 de cada mes). Producto: pantallazo de reporte mensual al link de la macrometa.
20. Garantizar que los casos de salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en la salud individual, familiar y comunitaria, sean notificados mensualmente a la Coordinadora Territorial. Producto: soporte de notificación (correos electrónicos, oficios radicados, actas elaboradas), soportes de notificación SIVIGILA.
21. Realizar una (1) jornada de salud mensual con oferta de servicios (promoción de afiliación y demanda a servicios de salud e interinstitucionales), y socialización de rutas de atención, coordinada con la institucionalidad (Hospital local, Alcaldía Municipal, empresa privada, entre otros). Producto: Informe de JORNADA DE SALUD adelantada. Oficios de articulación con las instituciones involucradas. Resumen de las atenciones realizadas por profesional y servicio. Registro fotográfico de la jornada.
22. Establecer alianzas mensuales con sectores externos (educación, servicios públicos) y líderes comunitarios para resolver problemas de salud promoviendo la participación de la comunidad. Producto: informe y registro fotográfico de la jornada comunitaria.
23. Liderar y fortalecer grupos de salud en la comunidad para que las comunidades participen en identificar sus problemas y proponer soluciones. Producto: Actas de reunión para la conformación y fortalecimiento de al menos un grupo comunitario de salud.
24. Realizar la entrega mensual de los formatos físicos originales y magnéticos según el cronograma de recepción de soportes indicado por la coordinadora de APS. Producto: certificado del coordinador de la recepción efectiva de los soportes por parte del jefe de enfermería.
25. Custodiar los dispositivos médicos, electrónicos y de identificación entregados por la Empresa Social del Estado para el desarrollo de sus actividades, garantizando su buen uso y cuidado. Producto: acta de recibido y entrega de elementos biomédicos por la dirección local del hospital.
26. Las demás que designe la coordinación de la estrategia de atención primaria en salud.

El valor para cancelar, por concepto de servicios corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.666.665)**, pagaderos así: **CINCO (05) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (6.333.333)**; el cual estará sujeto al cumplimiento de las actividades por mes de ejecución, con previo informe del supervisor del contrato y entrega de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y pagos de la seguridad social.

El servicio a cotizar se realizará bajo los criterios de responsabilidad e independencia, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguna con la ESE "SOLUCIÓN SALUD".

Atentamente


DANIEL EDUARDO BORDA VALEST
CC. 1.003.241.858
ENFERMERO